

no», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado “Jesús Arias Manzano” insolvencia total, por importe de 8.297,08 euros de principal, más la de 829,70 euros calculadas para intereses y 829,70 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 12 de enero de 2007.—Secretaría Judicial, Begoña Monasterio Torre.—4.001.

JESÚS LUIS JULIÁN JIMÉNEZ

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 113/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jimmy Geovanny Schuctpelz Ortiz contra la demandada «Jesús Luis Julián Jiménez», sobre cantidad, se ha dictado el día 18-1-07, Auto, por el que se declara a la ejecutada «Jesús Luis Julián Jiménez» en situación insolvencia total por importe de 4.208,47 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 18 de enero de 2007.—Secretaría Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—4.094.

JOSE MARÍA REBATO SERRANO

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Alonso González-Alegre, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 73/2004 que se sigue en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real a instancia de Abdelhafid Boudiar y Mutua Fremap contra «José María Rebato Serrano», se ha dictado resolución en fecha 26/12/2006 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado “D. José María Rebato Serrano” en situación de insolvencia total por importe de 3.226,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.»

Ciudad Real, 15 de enero de 2007.—Secretario Judicial, doña Pilar Alonso González-Alegre.—3.814.

JOSÉ RAMÓN LÓPEZ ESCRIBANO GARCÍA NAVAS

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 36/2006 que se sigue en este Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real a instancia de Amador García Escribano Gómez-Lobo contra José Ramón López Escribano García Navas, se ha dictado resolución en fecha 3/01/2007 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado José Ramón López Escribano García Navas en situación de insolvencia total por importe de 530,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.»

Ciudad Real, 15 de enero de 2007.—La Secretaría Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—3.819.

JULIO CASADO

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución número 196/2006, seguida en este Juzgado a instancia de Gonzalo Vázquez Delgado, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva se acuerda:

«Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada “Julio Casado”, en las presentes actuaciones por la cantidad de 1.416,24 euros de principal.»

Salamanca, 18 de enero de 2007.—Secretario Judicial, Florencio E. Sánchez García.—3.839.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 7 DE ALICANTE

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican.

Ejecutado: Sotibarcohs, Sociedad Limitada. Fecha declaración de insolvencia: 17-01-07 Número de ejecución: 142-06.

Ejecutado: Promociones y Construcciones Neblegar, Sociedad Limitada. Fecha declaración de insolvencia: 17-01-07. Número de ejecución: 60-06.

Ejecutado: Camilo Carbonell, Sociedad Limitada; Composites y Recambios Textiles, Sociedad Limitada, y Camilo Carbonell Palmer. Fecha declaración de insolvencia: 17-01-07. Número de ejecución: 128-06.

Ejecutado: R. G. Marmoles, Sociedad Limitada. Fecha declaración de insolvencia: 17-01-07. Número de ejecución: 122-06.

Ejecutado: Suelas Dama, Sociedad Limitada. Fecha declaración de insolvencia: 17-01-07. Número de ejecución: 136-06.

Ejecutado: Reforman, Sociedad Limitada. Fecha declaración de insolvencia: 11-01-07. Número de ejecución: 121-06.

Ejecutado: Trizaps Calzado, Sociedad Limitada. Fecha declaración de insolvencia: 10-01-07. Número de ejecución: 123-06.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 17 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—3.704.

KASAS & SOTO SOTO CONSTRUCCIÓN Y REFORMAS

Declaración de insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 105/06 de éste Juzgado de lo Social número 28 de Madrid, seguido a instancia de Mohamed Salah frente a la empresa «Kasas & Soto Soto Construcciones y Reformas» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Autos como fecha de 25 de enero de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.401,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 25 de enero de 2007.—Secretario Judicial Maximo Javier Herreros Ventosa.—4.142.

LOCALIZADORA CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se convoca a los accionistas de la compañía para su asistencia a Junta General a celebrar en el domicilio social el 8 de marzo de 2007, en primera convocatoria, y el 9 de marzo de 2007, en segunda convocatoria, en su caso, y a las diecisiete horas en ambos casos, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas ejercicios 2004 y 2005.

Segundo.—Ratificación de las declaraciones tributarias de los ejercicios sociales no prescritos.

Tercero.—Delegación de facultades al Liquidador Único para la apertura de una cuenta bancaria, depósito y dotación de una provisión de fondos.

Cuarto.—Aprobación si procede del balance final.

Quinto.—Reparto y división del haber social.

Sexto.—Delegación de facultades al Liquidador Único para la ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos anteriores, formalización de declaraciones tributarias y censales.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Según dispone el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas los socios tienen a su disposición y pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a los asuntos a tratar.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de enero de 2007.—El Liquidador Único, Mariano Reymundo Izard.—3.930.

LOGÍSTICA Y ENVÍOS MADRID 2003, S. L.

Declaración de insolvencia

José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 62/06 se ha dictado Auto de insolvencia total de la empresa ejecutada «Logística y Envíos Madrid 2003, S. L.», por un importe de 11.942,8 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente anuncio para su inserción en el «Boletín del Registro Mercantil».

Madrid, 19 de enero de 2007.—El Secretario Judicial José Ignacio Atienza López.—3.836.

LOSER SERVICIOS GENERALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Vicente Morales Gil y doña María Paz Urbano Cortés contra la empresa «Loser Servicios Generales, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada «Loser Servicios Generales, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 7.138'68 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.